

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL ARRIENDO, HABILITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAFETERÍA PARA EL CAMPUS NORTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 741

SANTIAGO, 13 DE MAYO DE 2022

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; Artículo 9 Ley 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N°2785 de 2014; el Estatuto de la Universidad de Chile en DFL N°3 de 10 de marzo de 2006, lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°906 de 2009 y N°2750 de 1978; Decreto Universitario N°28884 de 2008, mediante el cual el Rector de la Universidad de Chile delegó en los Decanos de las Facultades la atribución para celebrar contratos de arrendamiento; en las Resoluciones N°s 7 y N°16, ambas de 2020 de la Contraloría General de la República, en relación a lo establecido en el Dictamen N°E21.319, de 23 de Julio de 2020, de la misma Contraloría, y

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°1767 del 15 de diciembre de 2021, se dispuso el llamado a licitación pública para el arriendo, habilitación e implementación de cafetería para el campus norte de la Facultad de Medicina, aprobándose las respectivas bases.
2. Que, el día 22 de marzo de 2022, se publicó en el link <http://licitaciones.medicina.uchile.cl/>, el llamado a Licitación Pública.
3. Que, los días 22, 23 y 24 de marzo de 2022, se publicó en el periódico de circulación nacional "Las últimas Noticias" un aviso invitando a empresas del rubro de alimentación, cafetería, otros del área, para participar en la Licitación Pública.
4. Que, el día 28 de marzo de 2022 a las 12:00 AM, se realizó la visita a terreno, a la cual asistieron los siguientes proveedores: **1)** Campos y González Limitada, **2)** Zantos S.p.A., **3)** Zantos Cafetería Campus S.p.A.
5. Que, el día 06 de abril de 2022 tuvo lugar la presentación de las ofertas técnicas y administrativas, en la Subdirección de Servicios ubicada en Independencia 1027, 2° piso en horario continuado desde las 09:00 hasta las 16:00 horas, recibiendo una oferta correspondiente a: Zantos SpA
6. Que, el día 12 de abril de 2022, se constituyó la comisión de evaluación de las ofertas, la que, al verificar la admisibilidad de la única oferta presentada según los criterios y ponderaciones señaladas en las Bases de Licitación, de acuerdo con el siguiente cuadro:

OFERENTE	FACTOR ECONÓMICO				FACTOR OFERTA TÉCNICA				PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES		% Total
	Oferta Económica de Inversión		Oferta Económica de Arriendo (mensual)		Plazo de Puesta en Marcha		Antecedentes de la Empresa		Cumplimientos de los requisitos formales de la oferta		
	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	Puntaje	%	
	0 - 100	30	0 - 100	39	0 - 100	15	0-100	15	0-100	1	
Zantos SPA	100	30	100	39	100	15	0	0	100	1	85

7. Que, de acuerdo con lo anterior la comisión de evaluación ha propuesto al Sr. Decano adjudicar la oferta de la empresa: **ZANTOS SPA RUT: 76.266.995-1**, única oferta evaluada y contiene lo solicitado en las bases de licitación.



8. Que, según lo señalado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1° **ADJUDÍCASE** la licitación pública para para el arriendo, habilitación e implementación de cafetería para el campus norte de la Facultad de Medicina, al proveedor: ZANTOS SPA RUT: 76.266.995-1, por un canon de arriendo mensual de 20 UF para un periodo de 24 meses y 1.414 UF de inversión.
- 2° **SUSCRÍBASE** contrato para el arriendo, habilitación e implementación de cafetería para el campus norte de la Facultad de Medicina, según lo indicado en el artículo 17° de las Bases de Licitación.
- 3° **PUBLÍQUESE** esta Resolución en el link <http://licitaciones.medicina.uchile.cl/> una vez que se encuentre totalmente tramitada.
- 4° **ENVÍESE** a Contraloría de la Universidad de Chile para control de legalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

DR. LUIS MICHEA ACEVEDO
VICEDECANO (S)

MARÍA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
DECANA (S)